



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Por D. Ángel Barrio Onrubia, identificada con el nº de expte. A-02/2014 y 08/2014, para instalación de la actividad de casa de turismo rural “La Marcela”, inmueble sito en de San Roque, 27 de Peñalba de San Esteban.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por concesión de licencia de actividad y apertura de establecimientos del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende legalizar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La documentación se podrá consultar en el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, en horario de atención al público, de 9,00 a 14,00 h., de lunes a viernes.

San Esteban de Gormaz, 19 de febrero de 2014.– El Alcalde, Millán Miguel Román. 617

BOPSO-27-07032014